

2323-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las catorce horas con cincuenta y siete minutos del cuatro de agosto de dos mil veintiuno.

Conformación de estructuras del partido ANTICORRUPCIÓN COSTARRICENSE en el cantón ESCAZÚ de la provincia SAN JOSÉ, dentro del proceso de transformación de escala de cantonal a provincial.

Mediante auto n° 1890-DRPP-2021 de las siete horas con diez minutos del dos de julio del año dos mil veintiuno, este Departamento, le advirtió al partido político sobre las inconsistencias percibidas en los nombramientos realizados en la asamblea cantonal de Escazú, provincia de San José, celebrada de manera virtual en fecha dieciséis de mayo del año dos mil veintiuno, toda vez que, no procedían las acreditaciones de Betty Castillo Sáenz, cédula de identidad 105500429, en el puesto de fiscal propietaria, debido a que no cumplía con el requisito de inscripción electoral, establecido en la resolución del Superior n.° 2705-E3-2021 del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno y Javier Antonio Ramírez Araya, cédula de identidad 108160453 como delegado territorial, en virtud de que fue designado en ausencia y la carta de aceptación presentada solamente hacía referencia al cargo de secretario propietario.

Posteriormente, en fecha diecisiete de julio del año en curso, el partido político celebra de manera virtual, una nueva asamblea en el cantón referido, la cual cuenta con el quórum de ley requerido para sesionar válidamente y acuerdan designar a Iván Eugenio Mena Ríos, cédula de identidad 106270008 -en ausencia-, como fiscal propietario, y a Javier Antonio Ramírez Araya, cédula de identidad 108160453 como delegado territorial.

En fecha diecinueve de julio de los corrientes, la agrupación política presenta ante la Ventanilla Única de la Dirección General del Registro Electoral, la carta de aceptación original del señor Mena Ríos, como fiscal propietario.

Así las cosas, la estructura cantonal de Escazú designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE

**CANTON ESCAZU
COMITÉ EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
106840777	RENATO QUESADA CARVAJAL	PRESIDENTE PROPIETARIO
108160453	JAVIER ANTONIO RAMIREZ ARAYA	SECRETARIO PROPIETARIO
105260826	MAUREEN QUESADA CARVAJAL	TESORERO PROPIETARIO
106140546	ETHEL QUESADA CARVAJAL	PRESIDENTE SUPLENTE

106910409	RINA DOWNING CARVAJAL	SECRETARIO SUPLENTE
115010291	DIETHELM JOHANNES BANSBACH QUESADA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
106270008	IVAN EUGENIO MENA RIOS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
115010291	DIETHELM JOHANNES BANSBACH QUESADA	TERRITORIAL
106140546	ETHEL QUESADA CARVAJAL	TERRITORIAL
106840777	RENATO QUESADA CARVAJAL	TERRITORIAL
106910409	RINA DOWNING CARVAJAL	TERRITORIAL
108160453	JAVIER ANTONIO RAMIREZ ARAYA	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/avh/kdj

C.: Exp. n.º 284-2019, partido ANTICORRUPCION COSTARRICENSE

Ref., No.: (13902,12822/13703,12180/ 13727,12208) -2021